

Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FUNENCANTO
Sigla: No reportó
Nit: 901611111-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-464277-22
Fecha inscripción: 01 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de Julio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kilometro 10-324 Carretera Via a Baru
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: funencantoorg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3007181645
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av San Martin # 5-84 Local 101
Barrrio Bocagrande
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: funencantoorg@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007181645
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION FUNENCANTO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdgnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de mayo de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022, con el No. 42896 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada
FUNDACION FUNENCANTO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La Fundación se crea con el fin de diseñar e implementar proyectos, programas, acciones y procesos de desarrollo social, cultural, ambiental y económico con enfoque étnico, cultural y de género, orientados a dar respuestas a las necesidades sentidas de las familias en condición de vulnerabilidad, tendientes a mejorar y fortalecer la calidad de vida de niños, niñas, a través del desarrollo del siguiente objeto social principal: 1. Formación del ser. 2. Apoyar e implementar mecanismos que permitan e impulsen el fortalecimiento de las manifestaciones culturales del consejo comunitario de Barú 3. Fomentar la creación de unidades productivas o de negocios, especialmente proyectos ecoturísticos, su fortalecimiento y desarrollo, así como la generación de empresas de capacidades empresariales y todas aquellas organizaciones que generen empleo para los miembros de las comunidades destinatarias. 4. Propiciar las alianzas y convenios con las distintas empresas, organizaciones y entidades que procuren el acceso a fuentes de trabajo y la generación de ingresos de los beneficiarios de la fundación. 5. Gestionar proyectos y programas para que los habitantes de las comunidades destinatarias gocen de infraestructura adecuada, como carreteras, calles, viviendas, iluminación, servicios públicos domiciliarios, parques y zonas comunales que posibiliten un desarrollo urbanístico de todos los sectores y áreas

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/11/2022 - 3:29:07 PM



Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto de la Fundación. 6. Generar acciones que contribuyan al sano esparcimiento de la comunidad, a la promoción, expresión y manifestación de los valores culturales, que beneficien el rescate y enriquecimiento de la cultura a nivel local, nacional e internacional, para lo cual promocionare el patrimonio material e inmaterial de Barú; y a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones, a través de la creación, promoción, apoyo y fortalecimiento de escuelas y grupos deportivos y priorizará en sus eventos a los grupos locales de Barú. 7. Promover y desarrollar campañas y proyectos tendientes a generar una cultura ambiental y un medio ambiente sano en la comunidad, que fomente la protección y preservación de los recursos naturales y que todos los habitantes los respeten y los defiendan, incluyendo para ello en proyectos de reforestación ambiental para la restauración de puntos estratégicos del territorio de influencia de la fundación. 8. Realizar actividades y campañas educativas para fortalecer valores humanos, morales y ciudadanos, incluyendo capacitaciones de concienciación a los empleados del hotel isla del encanto sobre el uso de las vías de uso comunitario. 9. Organizar y campañas de promoción y prevención en salud, informando a la población en general acerca de los aspectos relacionados con el control, Riesgos, y prevención de las enfermedades y promoción de hábitos saludables y la implementación de estrategias, en general de educación en salud en las comunidades intervenidas. 10. Beneficiar con los proyectos que se planeen y ejecuten, a sectores menos favorecidos socioeconómicamente, en riesgo y con altos niveles de vulnerabilidad. 11. Creación, organización, formalización, legalización, administración y asesoría de planes, proyectos y programas, al igual que la organización y realización de seminarios, talleres educativos en oficios, artes plásticas y escénicas, música, literatura, danzas, teatro y demás, para niños, adultos y cualquier evento, acto u organismo que implique la transformación del conocimiento, bien sea real o virtual realizados a través y/o por intermedio de entidades de educación formal y no formal habilitadas y/o facultadas para ello, de acuerdo a las normas legales. 12. La compra y venta de material didáctico para la enseñanza de artes plásticas, música, literatura, danzas y demás, al igual que todo tipo de mercancías, equipos, maquinaria o materias primas, software, hardware de procedencia nacional o extranjera para la cual se desarrollarán las actividades de importación, exportación, comercialización y montaje dentro o fuera del territorio nacional en asuntos relacionados con su objeto social. 13. Diseñar e implementar proyectos y programas que involucren el desarrollo de actividades que sean de bases tecnológicas y científicas, del mismo modo que la

Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instalación y equipamiento de espacios tecnológicos para el desarrollo de actividades educativas, informativas, sociales, de fortalecimiento comunitario y de libre desarrollo, mediante alianza, convenios y contratos con diferentes organismos, entidades y empresas. 14. Diseñar e implementar programas y proyectos con enfoque diferencial, atención a la niñez y equidad de género. 15. Apoyar la implementación de un programa de fomento al turismo étnico y cultural en cumplimiento con el plan de vida de la comunidad bandera. 16. Fomentar las iniciativas de emprendimientos nativos con jornadas de formaciones técnicas en temáticas de atención al cliente y prestación de servicios

turísticos. 17. Propender por la defensa de los derechos étnicos de la comunidad afro de Barú y buscar la financiación para implementar proyectos de turismo comunitario de la zona de influencia. En desarrollo de su objeto, la Fundación puede: suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixtos, nacionales e internacionales. Ejecutar proyectos que le encarguen otras entidades, organismos y autoridades, nacionales e internacionales, que se encuentren dentro del objeto de la Fundación. Promover programas y proyectos que permitan el autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o estimulando el desarrollo de actividades que beneficien a los destinatarios del objeto social de la Fundación.

Propiciar y demandar el concurso, la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Gestionar auxilios, donaciones y firmar convenios con entidades de cooperación nacionales e internacionales, públicas, privadas, institucionales o mixtas, para el logro de los fines fundacionales. Recibir avales de las entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación internacional y de la banca multilateral. Hacer parte de otras fundaciones, corporaciones y organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación. Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, administrados, grabarlos y limitar su dominio, darlos y recibirlos en arrendamiento, administración delegada o comodato, tenerlos o entregarlos a título precario. Dar y recibir dinero en mutuo y celebrar contratos fiduciarios. Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales. Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, y siempre en relación con su objeto celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.



Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Fundación podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien directamente, o contratando y prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas exclusivamente a los fines anunciados en este artículo. Para la obtención de sus fines, la fundación podrá adelantar actividades relacionadas con el objeto social o con los servicios públicos y demás instituciones, siempre y cuando los rendimientos económicos obtenidos se destinen, exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y cumplir sus objetivos estatutarios. Igualmente, promoverá obras, programas y proyectos, y brindará su colaboración a personas o entidades del sector solidario o vinculado con este, o que representen un fortalecimiento de las fuentes de ingresos, encaminadas al cumplimiento de sus metas de carácter social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, elegido por la junta directiva y encargado de ejecutar o llevar a la practica las resoluciones de aquella y de la asamblea general de asociados paragrafo. el director ejecutivo tendra un suplente, que lo reemplazara en caso de faltas temporales o absolutas. en caso de faltas absolutas, desempeñará el cargo hasta una nueva eleccción o nombramiento por parte de la junta directiva. en todo caso, el suplente del director tendrá las mismas funciones de este cuando deba desempeñar el cargo.

Son funciones del director ejecutivo:

- a) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
- b) Presentar a la junta directiva, para su estudio y aprobación, los programas de la fundación, su presupuesto, las cuentas y los balances y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la institución
- c) Dirigir las finanzas de la fundación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la junta directiva.
- d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajuste a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la

Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

junta directiva, el director ejecutivo exhibirá y/o protocolizara, según el caso, copia autentica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato.

e) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girara sobre ellas.

f) Proveer los cargos creados por la junta directiva y remover a los funcionarios respectivos.

g) Vigilar la marcha de la fundación e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

h) Informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que absorbe y considere que no esta en sus manos subsanar.

i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.

j) Las que le delegue o señale la junta directiva

k) Las demás establecidas en los presentes estatutos y las que por ley le correspondan como representante legal de la fundación

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 06 de mayo de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022, con el No. 42896 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ	C.C. 8.853.894
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE RODIL BETRUZ	C.C. 73.184.644

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 06 de mayo de 2022, de Asamblea de Asociados,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/11/2022 - 3:29:07 PM



Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022, con el No. 42896 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
YIRA CANDELARIA BOUTROUS FERNANDEZ	C.C. 33.151.956
JORGE EDUARDO RODIL BETRUZ	C.C. 8.853.894
CARLOS ENRIQUE RODIL BETRUZ	C.C. 73.184.644
JOSE GABRIEL PEREIRA LLAMAS	C.C. 73.150.090
SOFIA MARGARITA PEREZ HOOKER	C.C. 45.558.110

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 06 de mayo de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2022, con el No. 42896 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DALILA ISABEL ANGARITA GUTIERREZ	C.C. 32.643.419 T.P. 38092-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHNS HAROLD VERGARA MURILLO	C.C. 7.170.734 T.P. 123054-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.



Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/11/2022 - 3:29:07 PM




Recibo No.: 0008726834

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djnPnbQjdggnjbFip

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION